

COMUNICADO

Bogotá, 12 de septiembre de 2017

La Dirección General, informa que realizado el estudio de verificación de requisitos para catorce (14) vacantes del empleo de Profesional Universitario, código 2044, Grado 07, con una asignación salarial de \$ 2.357.812 pesos, ubicados en los siguientes establecimientos:

ESTABLECIMIENTO	VACANTES
141 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA PLATA	1
103 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE VITERBO	1
104 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHIQUINQUIRA	1
319 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SINCELEJO	1
324 EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA	1
616 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA	1
142 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO	1
612 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CALARCA	1
535 EST.PEN. PUERTO TRIUNFO	1
410 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. BUCARAMANGA	1
157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	1
130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	1
156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	1
531 EST. PEN. MED. SEG. CAR. APARTADO	1
TOTAL	14

Según la Resolución No. 000571 de 07 de marzo de 2013, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INPEC, encontramos establecido que el propósito principal y funciones del empleo referido son las siguientes:

ÁREA: DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Ejecutar planes, programas y proyectos para la Gestión Institucional en la dependencia asignada
III. FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la dependencia asignada de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales. 2. Coordinar estudios e investigaciones que permitan el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles según las necesidades institucionales. 3. Evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área interna de la dependencia asignada en virtud de las necesidades institucionales. 4. Proyectar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas de acuerdo con la normatividad vigente.

5. Brindar atención oportuna y con calidad de las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de la dependencia asignada, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
6. Participar en las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las directrices del jefe inmediato.
7. Realizar los informes solicitados por el jefe inmediato o autoridad competente dentro del término establecido, acorde con los requerimientos institucionales.
8. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas aplicando los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo.
9. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada cargo.

Ahora bien, se determinó que los funcionarios con derechos de carrera que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior que tienen el derecho preferencial a ser encargados, son los siguientes:

CEDULA	NOMBRES	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO
43160447	ALVAREZ MENA	CLAUDIA MILENA	Profesional Universitario	204405	100	SI	03/09/2015
53161581	VARGAS CORTES	HEIDY SOLANLLY	Profesional Universitario	204405	100	SI	03/09/2015
65557649	RODRIGUEZ PRADA	LADY MARCELA	Profesional Universitario	204405	100	SI	03/09/2015
7712113	FLOREZ SANCHEZ	MAURICIO	Profesional Universitario	204405	99	SI	03/09/2015
31583289	FLOREZ GIRALDO	DIANA LUCERO	Profesional Universitario	204405	98	SI	02/08/2010
37082196	BASTIDAS ESTRADA	ALEXIS KATERINE	Profesional Universitario	204405	98	SI	01/12/2015
37556367	PUENTES LOZANO	ANGELICA MARIA	Profesional Universitario	204405	98	SI	03/09/2015
93389741	TELLEZ	WILDER	Profesional Universitario	204405	98	SI	01/02/2016
1020713022	RAMOS RAMOS	JENNY PAOLA	Profesional Universitario	204405	98	SI	03/09/2015
13502485	LAZARO ANGARITA	LEONIDAS	Profesional Universitario	204405	97	SI	03/09/2015
15174985	CONTRERAS RAMIREZ	ADALBERTO	Profesional Universitario	204405	97	SI	04/09/2015
36952066	ESCOBAR SOLARTE	PAOLA JAZMIN	Profesional Universitario	204405	97	SI	03/09/2015
24332020	ORTIZ GARCIA	ZOULANGE BIBIANA	Profesional Universitario	204405	96	SI	04/09/2015

CEDULA	NOMBRES	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO
42014431	BARRAGAN HENAO	SANDRA LILIANA	Profesional Universitario	204405	96	SI	04/09/2015
7619773	CABANA GRANADOS	JAIZU YESITH	Profesional Universitario	204405	95	SI	30/11/2015
25712509	MUÑOZ ZUÑIGA	YAMILETH	Profesional Universitario	204405	95	SI	04/09/2015
27895360	SUAREZ DIAZ	MARTHA MILENA	Profesional Universitario	204405	95	SI	01/10/2015
28822065	CAÑON HERNANDEZ	LUZ STELLA	Profesional Universitario	204405	95	SI	01/10/2015
36173029	HERMIDA BAHAMON	MARTHA CLAUDIA	Profesional Universitario	204405	95	SI	02/08/2010
40078662	MOLINA TAVERA	ERCILIA	Profesional Universitario	204405	95	SI	03/09/2015
42159767	VALENCIA VARGAS	DIANA MARCELA	Profesional Universitario	204405	95	SI	05/08/2010
52734522	TORRES GUTIERREZ	JENNY ALEXANDRA	Profesional Universitario	204405	95	SI	03/09/2015
66736691	OCAMPO CASTRO	LESLIE ASTRID	Profesional Universitario	204405	95	SI	03/09/2015
88221568	CUELLO SALAS	OSCAR YAMID	Profesional Universitario	204405	95	SI	03/11/2015
1085896386	YEPEZ LEYTON	ANGELICA MARIA	Profesional Universitario	204405	95	SI	04/09/2015

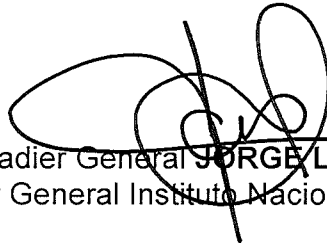
Por lo anterior se invita a los funcionarios relacionados, que dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de este comunicado, informen si es su voluntad ocupar alguno de los referidos cargos en la modalidad de encargo, al correo encargos.administrativos@inpec.gov.co

Es de resaltar que si más de un funcionario expresa su deseo de ser encargado en el empleo referido, y si entre ellos hay un posible empate, se aplicarán los siguientes **criterios en orden de prevalencia:**

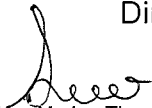
- 1) Evaluación del desempeño
- 2) evaluación de la hoja de vida:
 - Antigüedad.
 - Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
 - Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo

Una vez seleccionados los candidato, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial, deberá tenerse en cuenta que los empleados **deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo**, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los interés de la entidad.

Atentamente;



Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Aprobó: Luz Myrian Tierradentro Cachaya - Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto – Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano AR
Fecha de elaboración: 12 de septiembre de 2017.